

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Licencia médica de la Asistente de Párvulos, Sra. Paulina Contreras Araya.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo a los alumnos del nivel pre-básico de la Escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” en reemplazo de la Sra. Paulina Contreras Araya, acogida a licencia médica prolongada, justifica la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE : **DANIELA DEL CARMEN AGURTO VASQUEZ.-**
R.U.T. N° : **16.119..812-9.-**
INGRESA AL SERVICIO : Si, se adjuntan antecedentes.-
CARGO : Asistente de Párvulos en reemplazo de la Sra. Paulina Contreras Araya, acogida a licencia médica.-
LUGAR DE TRABAJO : Escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO : **38 horas** cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO: Desde el 15 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-
SUELDO : \$ 180.500, mensual imponible más el bono de \$ 16.727, que Corresponden a la Ley N° 19.464 de 1996.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

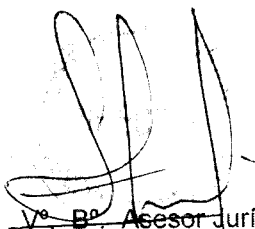

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ABEL URRUTA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


Vº Bº Asesor Jurídico.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
PARRAL